

ORDEN DE COMPRA No. 48386

Jose Enrique Torres Herrada, Inspector IV, en mi calidad Supervisor de la Orden de Compra No. 48386-2020, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		CCENEG-015-1-2019 CCE-908-1-AMP-2019 Nube Pública III	
Orden de Compra No.:	48386	Fecha de suscripción:	13/05/2020
Objeto:	Adquirir la suscripción de una plataforma para el envío de correos electrónicos masivos a través de la nube para la UAE - DIAN.		
Contratista:	CLOUXTER SAS		
NIT o CC contratista	NIT 900.200.356-1		
Valor final del contrato:			\$44.930.949,72
Plazo de ejecución del contrato:	6 meses	Fecha de acta inicio:	18/05/2020
		Fecha de terminación:	12/11/2020
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio ¹ :	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel central	Jose Enrique Torres Herrada	Inspector IV	18/05/2020	a la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
2616819-7	Compañía Suramericana de Seguros S.A.	Cumplimiento del contrato	15% / \$ 6.739.642,46	2020/05/14	2021/11/29
2616819-7	Compañía Suramericana de Seguros S.A.	Calidad de los Bienes	20% / \$ 8.986.189,94	2020/05/14	2021/11/29
2616819-7	Compañía Suramericana de Seguros S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% / \$ 2.246.547,49	2020/05/14	2021/11/29

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente.

4. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad del servicio prestado.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
- (iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente de la Orden de Compra No. 48386 suscrito **CLOUXTER SAS**, NIT 900200356-1 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 22/05/2025

 Jose Enrique Torres Herrada Inspector IV, Subdirección de Innovación y Proyectos Supervisor ²	
--	--

² Supervisión asignada mediante oficio No 100206215 – 1013 de 2020/05/15 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Díaz Mondragón Elaboración técnica	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer Elaboración Metodológica	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos